



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

### ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 09:30 horas, del día 05 de julio de 2018, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. Lic. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación; Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad; Lic. Laura de Jesús Vázquez Contreras, Jefa de Planeación y Evaluación; C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Emisión del Acuerdo correspondiente para la solicitud de Datos Personales.
- V. Lectura, revisión y análisis de la solicitud a CEGAIP para la edición de formatos cargados en la Plataforma Estatal.
- VI. Asuntos Generales.

#### DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

##### I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia, se constata la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

##### II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.



### III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de la obligación contenida en el Artículo 84 Fracciones XVI, XXXIII y XL, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Convenios que se describen en el Anexo 1, clasificados como confidenciales, por tratarse de Datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la Versión Pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo 1.

### IV.- Emisión del Acuerdo correspondiente para el registro de trámites de Datos Personales.

Se recibieron solicitudes de la C.P. María Isabel Ramírez Silva, Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ing. Omar Alejandro Mora Carrillo, Jefe de Servicios Escolares y la LIR. Norma Angélica Barbosa Escudero Jefa de Recursos Materiales, para emitir un acuerdo que permita contar con el fundamento para atender el proceso de registro de trámites y servicios en el Micrositio de Datos Personales.

Se expone que para el caso de *Recursos Materiales y Servicios Generales* se tienen los trámites de:

- **Reporte de traslados** proceso que derivan de las facultades de la Dirección de Administración, contenidas en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí Art. 22 fracción II y el Formato FO-RM-09 REV.4
- **Alta de Proveedor**, proceso que derivan de las facultades de la Dirección de Administración, contenidas en los Art. 21, 22 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, art 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y sus fracciones y el Art. 56 inciso b y 56 Bis. de la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- **Entrega y recepción de vehículos** proceso que derivan de las facultades de la Dirección de Administración, contenidas en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí Art. 22 fracción II y el Formato FO-RM-07 REV.3



Respecto al trámite de Servicio Escolares de Inscripción, se requiere la emisión del acuerdo correspondiente que ampare la solicitud de datos personales.

- **Inscripción** deriva de las facultades contenida en los artículos 25 y 26 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Reglamento General Académico Capítulo I De la Preinscripción Art. 8 y 9, y el Procedimiento PR-SE-01 punto 6.1.

Sin embargo, no se especifican los datos personales que se recaban, por tal motivo se solicita la emisión del acuerdo correspondiente que ampare la solicitud de datos personales para los trámites mencionados.

Una vez revisado y analizado el asunto y atendiendo los Principios generales de protección de datos personales, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, emitiéndose el acuerdo CTUTSLP-07/2018, CTUTSLP-08/2018, CTUTSLP-09/2018 y CTUTSLP-10/2018 por unanimidad de votos.

#### **V.- Lectura, revisión y análisis de la solicitud a CEGAIP para la edición de formatos cargados en la Plataforma Estatal PETS.**

Se informa que a través de la Unidad de Transparencia, se recibió solicitud de edición de formatos por parte de la Jefatura de Contabilidad, derivado del proceso de carga se reflejó la duplicidad de formatos, por lo cual deberán ser eliminados en seguimiento al oficio CEGAIP-0839/2017, en el cual se emite una serie de observaciones de carácter general, exhortando a subsanarlas.

Se presentan formato de edición solicitados por la Jefatura de Contabilidad, debidamente requisitado.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación de la solicitud de edición de formatos cargados en la plataforma Estatal PET y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos.

#### **VI. Asuntos Generales.**

A través de la Unidad de Transparencia se informa lo siguiente:

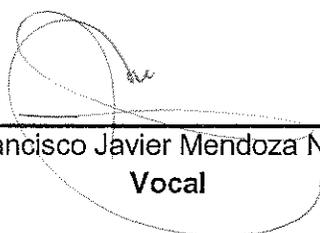
1. CEGAIP emitió los **nuevos Lineamientos Estatales** para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas previstas en el título Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



2. Así mismo se emiten los **nuevos formatos** los cuales deberán atenderse para este mes de junio, reflejándose en las plataformas: Estatal (PETS) y Federal (SIPOT) los primeros 5 días del mes de julio del presente año, respectivamente.
3. El cumplimiento de las obligaciones se ponderará de la forma:
  - Criterio sustantivo 50% (Contenido)
  - Criterio Adjetivo 10% (Especificaciones de tiempo y forma)
  - Criterio de formato 10% (Los formatos corresponden a cada rubro de información)
  - Criterio de Oportunidad 30% (Reportado en Tiempo)

En caso de contar con un porcentaje por debajo del 80% CEGAIP, emitirá el requerimiento y medallas de apremio correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 10:30 once horas treinta minutos del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

  
C.P. Francisco Javier Mendoza Neave  
**Vocal**

  
Lic. Gabriela Solís González  
**Vocal**

  
Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández  
**Vocal**

  
Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras  
**Vocal**

  
Lic. Sandra Paulina Gómez Puente  
**Secretaria Técnica del Comité**



Universidad Tecnológica  
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-07/2018

Fecha: 05 de Julio de 2018

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en los Art. 21 y 22 fraccione II del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Formato FO-RM-09 REV.4, atendiendo a los Principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar datos personales mismos que son requeridos en el trámite de <b>Reporte de traslados</b>, los cuales consisten en:</p> <p>1.- Nombre 2.- Número de Placas 3.- Firma del solicitante</p>	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para Reporte de traslados.</p>

**Presidente del Comité:** Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

**Vocal:** Lic. Gabriela Solís González

**Vocal:** C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

**Vocal:** Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

**Vocal:** Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

No asistió



Universidad Tecnológica  
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-08/2018

Fecha: 05 de Julio de 2018

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en los artículos Art. 21, Art. 22 fracción I, del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Art. 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Art. 56 inciso b y 56 Bis. de la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento y Servicios del Sector Público, atendiendo a los Principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar datos personales mismos que son requeridos en el trámite de <b>Alta de Proveedor</b>, los cuales consisten en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Razón social</li> <li>2.- Registro Federal de Contribuyentes</li> <li>3.- CURP</li> <li>4.- Dirección</li> <li>5.- Número de teléfono</li> <li>6.- Correo electrónico</li> <li>7.- Cuenta Bancaria</li> <li>8.- Firma</li> </ol>	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para <b>Alta de Proveedor</b>.</p>

**Presidente del Comité:** Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

**Vocal:** Lic. Gabriela Solís González

**Vocal:** C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

**Vocal:** Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

**Vocal:** Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

No asistió

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



Universidad Tecnológica  
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-09/2018

Fecha: 05 de Julio de 2018

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en los Art. 21 y 22 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Formato FO-RM-07 REV.3, atendiendo a los Principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar datos personales mismos que son requeridos en el trámite de <b>Entrega y recepción de vehículos</b>, los cuales consisten en:</p> <p>1.- Nombre 2.- Número de licencia de manejo 3.- Firma del usuario</p>	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para <b>Entrega y recepción de vehículos</b>.</p>

**Presidente del Comité:** Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

**Vocal:** Lic. Gabriela Solís González

**Vocal:** C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

**Vocal:** Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

**Vocal:** Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

No asistió

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Universidad Tecnológica  
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-10/2018  
Fecha: 05 de Julio de 2018

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en los artículos 25 y 26 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Reglamento General Académico Capítulo II De la Inscripción Art. 11, y el Procedimiento PR-SE-01 punto 6.5, atendiendo a los principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar los siguientes datos mismos que son requeridos para el Trámite de Inscripción, los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos Generales:</b> Fotografía, Nombre, Sexo, Fecha de Nacimiento, Estado de Nacimiento, Lugar de nacimiento, CURP, Estado Civil, Trabaja, Nombre de la Empresa, Teléfono de la Empresa, Puesto que ocupa, Jefe Directo.</li> <li>• <b>Domicilio Actual:</b> Calle, número exterior, número interior, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Teléfono Fijo, Celular, e-mail.</li> <li>• <b>Datos de Padre o Tutor:</b> Nombre de Tutor, Calle, número exterior, número interior, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Teléfono Fijo Celular, Teléfono de recados.</li> </ul>	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para el trámite de Inscripción.</p>

**Presidente del Comité:** Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

**Vocal:** Lic. Gabriela Solís González

**Vocal:** C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

**Vocal:** Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

**Vocal:** Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

No asistió

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_